



Subvenciones para gestión de residuos en empresas públicas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Director General de Medio Ambiente. Navarra

Objeto

El objeto de esta subvención es acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en España y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y residuos de envases, que serán llevadas a cabo por las Entidades Locales.

Las subvenciones de esta convocatoria tienen como finalidad acelerar la consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Economía Circular, España 2030, aprobada en junio de 2020, y el avance hacia una transición ecológica en nuestro país en la que la economía circular juega un papel clave.

En particular, serán objeto de financiación las siguientes líneas de actuación:

Línea 1.-Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, dotada con un máximo de 650.000,00 euros.

Línea 2.-Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dotada con un máximo de 1.380.000,00 euros.



Línea 3.-Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dotada con un máximo de 150.000,00 euros.

Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), dotada con un máximo de 397.066,82 euros.

Beneficiarios

Serán beneficiarios los municipios u otras entidades locales (mancomunidades, etc.), o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación, para el caso de las ayudas previstas en las líneas 1, 2, 3 y 4;

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 45 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Se abre el plazo el día 7 de junio y se cerrará el 21 julio de 2023.

Documentos adicionales

[BBRR y Convocatoria](#)